

Restrepo & Villa

A B O G A D O S

Medellín, 12 de julio de 2024

Señores

Juzgado 02° Administrativo de Oralidad de Cali.

E. S. D.

Tipo de proceso: Reparación Directa
Demandante: Víctor Hugo Mafla Chaparro y Otros.
Demandado: Clínica Nuestra Señora de los Remedios y Otros.
Radicado: 76001333300220210013000
Asunto: Solicitud de fijar fecha para practica de pruebas

Jeniffer Melissa Mesa Londoño, identificada con la C.C. No. 1.152.703.031, portadora de la T.P. 372.937 del C. S. de la J., actuando en calidad de profesional adscrita RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S., apoderada judicial de Chubb Seguros Colombia S.A., en el proceso de la referencia, mediante el presente, respetuosamente solicito al Despacho dar cumplimiento al Auto Interlocutorio No. 364 del Tribunal Administrativo de Cali, mediante el cual se revocó la decisión de negar el decreto de las pruebas testimoniales solicitadas por la asegurada, Clínica Nuestra Señora de los Remedios y por mi representada. Para efectos de lo anterior, deberá darse aplicación a lo dispuesto por el artículo 330 del Código General del Proceso que establece:

“ARTÍCULO 330. EFECTOS DE LA DECISIÓN DEL SUPERIOR SOBRE EL DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS EN PRIMERA INSTANCIA. Si el superior revoca o reforma el auto que había negado el decreto o práctica de una prueba y el juez no ha proferido sentencia, este dispondrá su práctica en la audiencia de instrucción y juzgamiento, si aún no se hubiere realizado, o fijará audiencia con ese propósito. Si la sentencia fue emitida antes de resolverse la apelación y aquella también fue objeto de este recurso, el superior practicará las pruebas en la audiencia de sustentación y fallo.”

Así las cosas, teniendo en cuenta que todavía no se ha proferido sentencia de primera instancia, respetuosamente solicito al Despacho proceder a fijar fecha para la práctica de las pruebas testimoniales solicitadas en la contestación de la demanda por Clínica Nuestra Señora de los Remedios y por mi representada.

Atentamente,



Jeniffer Melissa Mesa Londoño

C.C.1.152.703.031

T.P. 372.937 del C. S. de la J

Ana Isabel Villa Henríquez
Cel. 302 339 66 66
avilla@restrepovilla.com

Laura Restrepo Madrid
Cel. 311 321 82 10
lrestrepo@restrepovilla.com

www.restrepovilla.com